

ACUERDO No 31 DE 1994

"Por medio del cual se crea el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMALFI ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY 136 DE 1994

ACUERDA

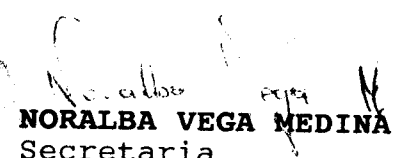
ARTICULO PRIMERO: Crease el banco de Proyectos de Inversión Municipal como un sistema de información que permitirá el uso de criterios técnicos y económicos para la elaboración, formulación y ejecución de proyectos, definición de requisitos que regirán la inversión pública Municipal y permitirá un seguimiento sistemático de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: El Banco de Proyectos de Inversión Municipal estará regido por los parámetros consignados en el Documento "INFORMACION GENERAL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL" elaborado y presentado por la Asesoría de Proyectos y la Dirección de Planeación Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 1995.

DADO EN AMALFI ANTIOQUIA A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) DESPUES DE HABER SIDO DISCUTIDO Y APROBADO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL EN DOS DEBATES Y EN FECHAS DIFERENTES.


GUILLERMO ANGEL ARBELAEZ CAÑAS
Vicepresidente H. Concejo Mpal.


NORALBA VEGA MEDINA
Secretaria

INFORMACION GENERAL

BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL

INTRODUCCION

La Dirección de Planeación en su tarea de apoyo a la Administración municipal, en el marco de la descentralización administrativa, y planeación con participación comunitaria, ha preparado el siguiente documento sobre el Banco de Proyectos Municipal, con el propósito de ser presentado al Honorable Concejo Municipal, para que sea elevado a ACUERDO MUNICIPAL, de tal forma que sirva de herramienta a la función administradora local en el manejo de sus recursos físicos, humanos, técnicos y financieros.

Qué es un banco de proyectos?

Es un sistema de información que permite el uso de criterios técnicos y económicos comunmente aceptados, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión con recursos públicos y/o privados, y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo.

Para que sirve el banco de proyectos?

- Organiza la información de los programas y proyectos que debe adelantar la Administración Municipal. Implica claridad para la administración de los recursos.
- Sirve de soporte técnico para tomar decisiones de inversión. El hecho de organizar y manipular la información del proyecto para su registro, exige claridad en su concepción como verdadera alternativa de solución a problemas identificados previamente.
- Es la base fundamental y técnica para formular planes de gobierno, ya que en esta base de datos se encuentran consignados aquellos programas y proyectos identificados y evaluados en forma técnica, social y económica, que buscan satisfacer las demandas insatisfechas o solucionar los problemas sociales o de infraestructura que la comunidad o la administración municipal han identificado.
- Permitirá conocer con anterioridad el monto de los recursos de inversión necesario por vigencias, facilitando programar anticipadamente la disposición de los recursos municipales y adelantar gestiones de cofinanciación de proyectos ante los diferentes entes gobernantes y entidades privadas interesadas.
- La información contenida en el Banco de Proyectos Municipal

servirá de insumo para presentar las fichas de proyectos, en los bancos de proyectos nacional y departamental, cuando sea de interés la cofinanciación de estos proyectos ante otros niveles gubernamentales.

- Es el primer paso para el proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión. Actividad esta que enriquece el proceso de la planeación y la administración local.

- Permite el acceso directo de la comunidad a la identificación de los programas y proyectos locales, a la administración de los recursos públicos, ya que podran presentar proyectos de iniciativa propia.

- El análisis de la información registrada en el Banco de Proyectos Municipal, permite analizar los actuales niveles de atención en los diferentes sectores, buscando con ello la reorientación del gasto hacia aquellos sectores que no están debidamente atendidos.

Cómo se hace un banco de proyectos?

Ante todo debe partir de la conciencia de la administración municipal, la necesidad de organizar sus programas y proyectos de inversión, con el fin de optimizar los recursos de que dispone el municipio y mejorar la gestión administradora local.

Dado que el municipio ya ha elaborado su plan de desarrollo, allí encontrará los programas y proyectos propuestos como solución a los problemas que se identificaron en la etapa de diagnóstico y eventualmente aquellas propuestas para la reactivación de los diferentes sectores.

El volumen de información a trabajar determina la forma más adecuada para almacenar esta información, ya sea por medio de un archivo, donde se tengan almacenadas la información de los proyectos por sectores, o la utilización de computadores que contengan las bases de datos. Para el caso de el municipio de Amalfi, este debe ser sistematizado en la oficina de Planeación.

Inicialmente se almacena en estos archivos la información del proyecto, contenida en una "Ficha de Registro", la cual se explicará más adelante; clasificadas por sectores de inversión, lo cual permite cuantificar los sectores que mayor demanda en atención requiere el municipio, así mismo, se esta iniciando el proceso que permite, de acuerdo a la información obtenida de cada proyecto, la maduración de los mismos, en cuanto exige la creatividad para optimizar los recursos disponibles y mejorar la gestión administrativa.

Quién debe manejar el banco de proyectos municipal?

En el municipio de Amalfi, es la oficina de Planeación la encargada

de llevar el registro y actualización de la información almacenada. El Proyecto deberá ser inscrito por la respectiva secretaría o dependencia comprometida con la ejecución del mismo. Entonces, serán la Dirección de Planeación Municipal y la Gerencia de Proyectos si existiere las encargadas del manejo del Banco de Proyectos de Inversión Municipal, en el cual se deberán registrar los programas y proyectos de interés y se encargará de su actualización.

Qué es un proyecto?

El decreto 841 de 1.990 establece la definición de proyecto de una inversión como "el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada, por los cuales compite con otros proyectos de inversión". Los tipos de proyectos son:

- a. Proyectos que generan beneficios directos o indirectos bajo la forma de bienes o servicios, son estos generalmente las obras civiles.
- b. Proyectos que cumplan una función de recuperación de la capacidad generadora de beneficios directos, generalmente son proyectos sociales.
- c. Proyectos que no generan beneficios directos ni indirectos, pero que permiten identificar futuros proyectos, son estos los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños.
- d. Proyectos que cumplen una función crediticia.

Cuál es ciclo de vida de un proyecto?

Cualquier proyecto de inversión puede pasar por varios estados diferentes. el conjunto de estos estados es lo que se denomina el " ciclo de vida del proyecto".

El proceso general que comúnmente sigue un proyecto parte desde la identificación del problema o necesidad a satisfacer (proceso de identificación) , posteriormente se prepara la información sobre las posibles alternativas de solución (proceso de preparación) , para poder tomar una decisión acerca de si vale la pena emprender el proyecto. Todo esto conforma el estado de preinversión.

Una vez se decide acometer el programa o proyecto se pasa al estado de inversión (también llamado de ejecución), en el cuál se materializan las obras y las acciones. Después de ejecutarse éste, se pasa al estado de operación , en el cual el programa o proyecto entra a brindar los bienes y servicios que satisfacen las necesidades o carencias identificadas en el estado de preinversión.

Así mismo, es importante clasificar en qué etapa de avance se

encuentra el programa o proyecto con el fin de adelantar acciones que permitan pasar a la etapa siguiente.

Las etapas por las cuales puede pasar un proyecto de inversión son:

- a. **Idea:** En esta etapa se identifica el problema o la necesidad que se va a satisfacer y se identifican las alternativas básicas mediante las cuales se resolverá el problema.
- b. **Perfil:** Etapa en la cual se evalúan las diferentes alternativas, partiendo de información técnica preliminar, y se descartan las que no son viables.
- c. **Prefactibilidad:** En esta etapa se realiza una evaluación más profunda de las alternativas encontradas viables, y se determinan las bondades de cada una de ellas.
- d. **Factibilidad:** Es un estudio en la cual se perfecciona la alternativa recomendada, generalmente en la etapa de prefactibilidad, con base en la información recolectada especialmente para este proyecto.
- e. **Diseño:** Una vez decidida la ejecución del proyecto, en esta etapa se elabora el diseño definitivo. Es posible sin embargo que en las dos etapas anteriores se elaboren diseños preliminares.
- f. **Ejecución:** En esta etapa se materializa el proyecto, se ejecuta la obra o se adelanta los programas.
- g. **Operación:** Es la etapa en la cual el proyecto ya está elaborado y entra en funcionamiento.

No todos los proyectos de inversión necesitan evaluarse en todas las etapas, es decir, puede un proyecto pasar de idea a diseño o ejecución directamente, siempre y cuando a criterio técnico de la persona responsable de evaluar el proyecto, éste lo justifique.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE REGISTRO

Este instructivo pretende facilitar el diligenciamiento de la ficha de registro, así como aclarar los conceptos y procedimientos que lleva implícitos.

- **Código:** Es el elemento ordenador de la información que permitirá clasificarla ordenadamente, independientemente del sistema manual o automatizado que emplee. Está compuesto por un número de seis dígitos, así : los dos primeros dígitos corresponden al sector en que está inscrito, los dos siguientes al subsector que hace parte del sector en que está inscrito y los dos últimos son el consecutivo de los proyectos registrados en el subsector especificado. Por esto el código del proyecto debe ser único e

invariable.

Los códigos del sector y subsector coinciden en su mayoría con la codificación que el Departamento Nacional de Planeación tiene en su Banco de Proyectos Nacional.

- **Municipio:** Aquel donde se localiza el proyecto o su centro de actividades. Puede no ser único municipio, pues existen programas y proyectos que benefician o afectan varios a la vez, deben registrarse los municipios involucrados.

- **Nombre del proyecto:** Al igual que el código del proyecto debe ser único, y debe estar estructurado por tres elementos : El proceso, el objeto y la localización.

* **Proceso:** Indica qué se va hacer . Ejemplo:

Titulación, alfabetización, construcción, vacunación, dotación, etc.

* **Objeto:** Especifica sobre qué o quién se va a realizar el proceso. Ejemplo:

Hospital, acueducto, adultos, niños.

* **Localización:** Ubicación geográfica específica del proyecto o su centro de actividades. Es un elemento diferenciador importante que está relacionado directamente con el nombre del proyecto. Hace referencia a barrios, veredas, corregimientos, inspecciones, parajes, etc. Ejemplo:

Corregimiento Portachuelo, inspección de Policía Sitio Viejo, barrio Pueblo Nuevo, Paraje Montañita, Vereda La María. etc.

En general el nombre del proyecto debe ser, lo suficiente ilustrativo para quien desee informarse sobre los proyectos a ejecutarse. Ejemplos:

* Construcción- acueducto- veredas, cabeceras.

* Capacitación - directores de bandas musicales en Santa Bárbara.

* Dotación puesto de salud Vereda

NOTA: Actividades como terminación y continuación no son procesos en si mismos, pero si complementan el proceso. Ejemplo:
Terminación construcción.....
Continuación ampliación.....

- **Entidad ejecutora:** Institución pública o privada, encargada de ejecutar el proyecto, es quien realiza las obras o actividades que materializan el proyecto. En el caso de contratación de obras,

es el nombre del constructor o contratista responsable de llevar a cabo la ejecución del programa o proyecto.

- **Entidad interventora:** Es la entidad pública o privada que controla el correcto desarrollo del proyecto. Puede ser una dependencia de la administración municipal, entidad del orden departamental o una firma contratada para este efecto.

* **Opción de registro:** Identifica la naturaleza de las obras o actividades a ejecutar. Los estudios y diseños no son excluyentes con los programas y proyectos; es decir, es factible financiar el diseño y la ejecución del proyecto o el estudio y programa a la vez

- **Estudio:** Refiérase a proyectos cuyo fin es la realización de estudios de prefactibilidad o factibilidad.

* **Diseño:** Cuando se financia de manera exclusiva el diseño definitivo del proyecto. La ejecución del proyecto requerirá de una ficha adicional, ya que el proceso a realizarse es diferente.

* **Programa:** Considera las acciones para solucionar un problema, donde se dirigen más actividades, que realización de obras. Ejemplo un programa de alfabetización, de vacunación, de capacitación.

* **Proyecto:** Es un conjunto de actividades que llevan a la destinación de recursos orientados a la solución de problemas o necesidades que afectan a la población y se traduce en obras físicas o acciones físicas de impacto social.

- **Tipo de proyecto:** Hace referencia a la reseña del proyecto, sea este una continuación de un proyecto ya inscrito o se vaya a realizar por primera vez.

* **Proyecto nuevo:** Proyecto que se registra por primera vez en el Banco de Proyectos Municipal.

* **Continuación de proyecto:** El proyecto ya fue registrado anteriormente en el Banco de Proyectos Municipal. Es de esperarse que el proyecto tenga algún adelanto en su ejecución.

- **Estado actual:** Es aquel que presenta el proyecto en el momento del registro o de la actualización de la información y puede corresponder a alguno de los siguientes estados:

* **Por iniciar:** No se ha invertido ningún tipo de recursos en este proyecto. puede tener alguna asignación de recursos, pero no se ha comenzado a ejecutar ningún tipo de acción.

* **En ejecución:** En el momento del registro o actualización cuenta con recursos y se están invirtiendo. El proyecto se está adelantando.

* **Paralizado:** Cuando teniendo la voluntad de adelantar el proyecto surgen inconvenientes de tipo físico, técnico,

administrativo, climático, que impiden su continuación.

* **Postergado:** Cuando se toma la decisión administrativa de no continuar con el proyecto, por no ser prioritario o conveniente su culminación.

- **Localización:** Refiérase a la localización geográfica específica del proyecto al interior del municipio.

* **Area urbana:** Es aquella comprendida dentro del perímetro urbano.

* **Area suburbana:** Area aledaña al área urbana, potencialmente desarrollable como área urbana.

* **Area rural:** Comprendida entre el perímetro suburbano y el límite municipal.

* **Localidad:** Se refiere al nombre del barrio, sector, zona, comuna, corregimiento, vereda, paraje, etc., en donde se localizará el proyecto.

- **Programa de gobierno:** Da mayor seriedad y respaldo al proyecto. Sirve de apoyo a la gestión planificadora municipal, viabiliza la posibilidad de confinación del proyecto.

- **Objetivo general:** Es el nivel más alto de generalidad que relaciona el proyecto con las políticas sectoriales. Especifica el problema que se requiere resolver con el proyecto.

- **Objetivo específico:** Da cuenta de la acción a desarrollar para solucionar el problema. Ejemplo: Reducir los niveles de analfabetismo de la zona urbana del municipio de Amalfi al 5% de la población mayor de 30 años.

- **Metas:** El objetivo presenta varias actividades a desarrollar. Cada una de las cuales debe cuantificarse, constituyendo estos valores las metas que se pretendan alcanzar con el programa o proyecto. Ejemplo:

* Alfabetización de 2.000 habitantes mayores de 25 años.

* Alfabetización de 500 mujeres trabajadoras.

- **Descripción:** Busca ampliar la información reseñada en los objetivos y metas. Permite conocer cómo se lograrán las metas fijadas, personal necesario, equipos, obras de infraestructura, dotación, nivel de investigación, tecnología seleccionada, etc.

- **Justificación:** Muestra cual es la importancia del problema a resolver con respecto a los demás que afectan al municipio. Puede ser un elemento de juicio importante en el momento de decidir la financiación de un proyecto.

- **Características de la población objeto:** Describir las características económicas, sociales, culturales, etc., de la población sobre la que recaen las acciones directas del proyecto.
- **Información de respaldo:** Se busca organizar los datos adicionales a lo contenido en esta ficha de registro, complementando la información necesaria para la realización del programa o proyecto. Es decir, aquella información que directa o indirectamente afecte la actividad a desarrollar.
- **Características actuales del servicio:** A criterio del evaluador del proyecto, según datos técnicos que respalda su opinión, se debe calificar como bueno, deficiente, malo o inexistente el bien o servicio que busca satisfacer a la comunidad con la ejecución del programa o proyecto.
- **Abastecimiento de la demanda:** Mediante la selección suficiente o insuficiente, se busca establecer un criterio más sobre la necesidad de ejecutar el programa o proyecto y permite, al evaluador, establecer un orden de prioridad entre los proyectos contemplados en un mismo sector.
- **Beneficio de proyecto:** Deben definirse los beneficios que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto y cuantificarse en forma tal que permite evaluarse sus resultados después de su ejecución. Ejemplo: Metros cúbicos de agua tratada, número de atenciones médicas, número de almuerzos escolares, toneladas de carga, etc.
- **Población beneficiada :** Busca establecer el número de habitantes que directa o indirectamente serán atendidos o servicios de los beneficios que presente el programa o proyecto a ejecutarse. Se calcula cómo la población total atendida después de realizar el programa o proyecto, menos la población atendida sin él. Este dato permitirá tener una idea sobre el impacto social que el proyecto presente comparativamente con proyectos del mismo sector u otros sectores.

COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO

Costos Directos:

Constituye la inversión fija de un proyecto. Son todas aquellas partidas que forman parte o quedan involucradas en la ejecución material del programa o proyecto objeto de análisis.

En general cualquier actividad que la administración municipal desee llevar a cabo como solución a las necesidades de la comunidad, puede involucrar uno o varios de los factores relacionados, así:

- * Costos por estudios y/o diseños de programas o proyectos:

valor destinado al pago a contratistas por la ejecución de trabajos tales como: estudios de prefactibilidad o factibilidad, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, ambientales, cartografía, levantamiento topográficos, etc.

* Costos de terrenos y/o inmuebles: Valor destinado a la compra de terrenos y/o inmuebles necesarios para la realización del programa o proyectos.

- Costos de las obras y/o actividades: Se busca en este recuadro establecer el valor de las obras y/o actividades a desarrollar en el programa o proyecto discriminando según el ítem a desarrollar. La suma de los productos de las cantidades, multiplicados por el valor unitario del mismo, permite establecer el monto total.

Asi mismo, se discrimina el valor unitario en materiales, mano de obra, equipo y transporte con el fin de contemplar el valor integral del ítem en el sitio. Facilita conocer el aporte de la comunidad con recursos diferentes al monetario.

- Costos financieros: Considera los pagos por intereses a créditos adquiridos para la realización del programa o proyecto.

- Interventoría: Pagos destinados a servicios de interventoría para el programa o proyecto, en caso de ser contratada por el municipio.

- Otros costos directos: Considera desembolsos adicionales que no se consideran en los anteriores costos. Por ejemplo el transporte de algún equipo que no esté considerado dentro de los análisis unitarios, los costos de importación de algún insumo necesario para adelantar el programa o proyecto.

- Costos Indirectos:

Constituye aquellos costos que son imputables al proyecto pero que no forman parte o quedan involucrados en su ejecución material, por ejemplo: Gastos de escrituras, Impuestos de Timbre Nacional, Seguros de Vida, Pólizas, etc. Dineros que es necesario desembolsar al inicio durante la ejecución del programa o proyecto y puede llegar a representar considerables sumas de dineros. Es necesario hacer su descripción en los espacios destinados para esto y totalizar el monto al que ascienden.

- Valor total de la inversión:

Involucra la suma total de los costos directos y los costos indirectos; y debe coincidir con el valor total de los recursos financiados y por financiar de la hoja 4/5 de la ficha de registro.

- Costos de operación anuales:

Son aquellos desembolsos anuales promedio que se estima se requiere para cubrir los costos de funcionamiento del programa o proyecto, por ejemplo: Asistencia técnica, mano de obra, comunicaciones, ingresos y publicaciones, insumos, mantenimiento, alquileres, material y suministro de oficina, publicidad, servicios públicos, etc.

Se busca mediante cuantificación de los costos de operación anual orientar al evaluador del proyecto sobre los desembolsos que se hace necesario hacer durante la vida del proyecto, con el fin de analizar su factibilidad de financiación, e incluirlo dentro de los presupuestos anuales de inversión municipal, si se considera necesario.

- Fuentes de financiación de la inversión:

Este recuadro busca organizar la información sobre los recursos necesarios para realizar el programa o proyecto, discriminado por vigencia los recursos que hay financiados para la ejecución o que se hace necesario financiar.

Así mismo debe considerarse a través de qué tipo de entidad se tiene o se busca la financiación respectiva, sean éstos los recursos propios con que cuenta el municipio, los posibles endeudamientos con entidades crediticias, transferencias de la Nación, convenios de cofinanciación nacionales ó departamentales, etc.

El total de la suma de los recursos financiados y los recursos por financiar deben coincidir con los costos de inversión del proyecto

- Fuentes de financiación de la operación:

Debe proyectarse a través de cuál ó cuáles entidades se busca financiar la operación del programa o proyecto una vez comience a generar los beneficios para los cuales fue concebido.

El valor total anual debe coincidir con los costos de operación anuales calculados en la hoja 4/5 de la ficha de registro.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa una hoja de programación de actividades con el fin de programar el desempeño de los diferentes items planteados en los costos de inversión del proyecto.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS POR SECTOR Y SUBSECTOR

La clasificación de los proyectos por sector y subsector busca asociar cada uno de ellos con los objetivos o finalidades del gasto público, permitiendo una visión ordenada del uso y destino de los

recursos. Esta es una forma de clasificar los proyectos de inversión en el momento del registro. La siguiente es la propuesta de clasificación que permite la organización del registro de los proyectos en el Municipio de Amalfi.

- Proyectos cuyo objetivo sea la prestación de servicios generales pueden clasificarse así:

SECTOR	SUBSECTOR
01 ADMINISTRACION GENERAL	01 -Administración y servicios Generales. 02 - Capacitación y asistenciátécnica en administración. 03 - Planeación. 05 - información y procesamiento de datos. 99 - Otros.
02 SERVICIOS SOCIALES	01- Integración y desarrollo comunitario. 02- Administrativo y servicios generales. 03- Capacitación y asistencia técnica en servicios sociales. 04- Integración y desarrollo área urbana. 05- Integración y desarrollo área rural. 06- Integración y desarrollo comunidades especiales. 07- Desarrollo de formas asociativas.

99 - Otros

21 VIVIENDA

01-Administración y servicios generales del sector vivienda.

02-Capacitación y asistencia técnica en sector vivienda.

03- Financiación de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda urbana.

04- Financiación de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda rural.

05- Vivienda de empleados públicos.

22 DESARROLLO URBANO

04- Acueducto y alcantarillado.

05- Alumbrado público y conexiones domiciliarias.

06- Viabilidad peatonal.

07- Espacio público, plazas públicas, y otras obras de ornato

08- Plazas de mercado, matadero y plazas de ferias.

09- Manejo y disposición de basuras.

10- Servicios religiosos y fúnebres

11- Bomberos y otros servicios de prevención de riesgos.

12 - Malla vial y urbana

20 DESARROLLO RURAL

04- Acueducto y alcantarillado

05- Alumbrado público y conexiones

domiciliarias.

06- Viabilidad peatonal.

07- Espacio público, plazas públicas, y otras obras de ornato.

08- Plazas de mercado, matadero y plazas de ferias.

09- Manejo y disposición de basuras.

10- Servicios religiosos y fúnebres

11- Bomberos y otros servicios de prevención de riesgos.

23 SALUD Y SANIDAD

01-Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Ampliación de protección y asistencia social.

04- Rehabilitación de menores.

05- Servicios esenciales en salud.

06- Servicios especializados en salud.

07- Salud ocupacional.

24 EDUCACION

01- Administración y servicios generales.

02.- Capacidad y asistencia técnica.

03- Educación preescolar.

04- Educación primaria.

05- Educación secundaria.

06- Educación técnica profesional.

- 07- Educación a trabajadores.
- 08- Educación superior.
- 09- Educación especial.
- 10- Educación para adultos.
- 11- Fomento educativo.

25 ARTE Y CULTURA

- 01- Administración y servicios generales.
- 02- Capacitación y asistencia técnica.
- 03- Artes escénicas.
- 04- Artes plásticas.
- 05- Letras y lenguas.
- 06- Música y danza.
- 07- Patrimonio bibliográfico.
- 08- Patrimonio mueble.
- 09- Patrimonio inmueble.
- 10- Patrimonio arqueológico.
- 11- Difusión cultural

26 DEPORTE Y RECREACION

- 01- Administración y servicios generales.
- 02- Capacitación y asistencia técnica.
- 03- Educación física.
- 04- Deporte aficionado.
- 05- Canchas e instalaciones deportivas.

06- Recreación.

50 AGROPECUARIO

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Titulación de tierras.

04- Agricultura.

05- Pecuario.

06- Riego, irrigación, drenaje.

51 RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Aprovechamiento de la fauna.

04- Aprovechamiento de los bosques.

05- Pesca industrial.

06- Pesca artesanal.

07- Acuicultura -estudios.

52 INDUSTRIA

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Promoción de desarrollo industrial.

04- Transformación y procesamiento

agrícolas.

05- Transformación y procesamiento minero.

06- Transformación y procesamiento pecuario.

07- Transformación y procesamiento de otros.

08- Industria artesanal.

09- Microempresa.

53 COMERCIO

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Abastecimiento y comercialización agropecuaria.

04- Abastecimiento y comercialización minería.

05- Abastecimiento y comercialización productos manufacturados.

54 TURISMO

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Infraestructura turística.

04- Promoción turística.

55 MINERIA

01- Administración y servicios

generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Exploración y evaluación.

04- Explotación y desarrollo

56 MEDIO AMBIENTE

01- administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Agua.

04- Aire.

05- Vegetación y fauna.

57 ENERGIA

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Generación.

04- Transmisión.

05- Distribución.

58 COMUNICACIONES

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Correo.

04- Telefonía.

05- Telegrafía y telex.

06- Radio.

07- Televisión.

59 TRANSPORTE

01- Administración y servicios generales.

02- Capacitación y asistencia técnica.

03- Vías nacionales.

04- Vías departamentales.

05- Vías municipales urbanas.

06- Vías municipales rurales.

07- Transporte vial.

08- Transporte fluvial o marítimo.

09- Transporte urbano.

10- Transporte por cable.

11- Parque automotor.

12- Puentes urbanos.

13- Puentes rurales.

14- Puertos y muelles.

MUNICIPIO DE AMALFI		
BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL		CODIGO N° _____
SECTOR	SUB SECT.	CONSECUTIVO

MUNICIPIO _____
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NOMBRE DEL PROYECTO (PROCESO - OBJETO - LOCALIZACIÓN)

ENTIDAD EJECUTORA _____
ENTIDAD INTERVENTORA _____
OPCIÓN DE REGISTRO
ESTUDIO _____ DISEÑO _____ PROGRAMA _____ PROYECTO _____
TIPO DE PROYECTO
PROYECTO NUEVO _____ CONTINUACIÓN DE PROYECTO _____
ESTADO ACTUAL
POR INICIAR _____ EN EJECUCIÓN _____ PARALIZADO _____
POSTERGADO _____

LOCALIZACIÓN

AREA URBANA _____ **AREA SUBURBANA** _____ **AREA RURAL** _____

LOCALIDAD _____

PROGRAMA DE GOBIERNO

NACIONAL _____

DEPARTAMENTAL _____

MUNICIPAL _____

OBJETIVO GENERAL. _____

OBJETIVO ESPECIFICO. _____

METAS (CUANTIFIQUE) _____

DESCRIPCIÓN (QUÉ SE VA A HACER) _____

JUSTIFICACIÓN (PORQUE SE VA A HACER) _____

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO _____

INFORMACIÓN DE RESPALDO

IDEA _____

PERFIL _____

PREFACTIBILIDAD _____

FACTIBILIDAD _____

DISEÑO _____

OTROS _____

NOMBRE DEL ESTUDIO: _____

ENTIDAD QUE LO REALIZO: _____

FECHA DE REALIZACIÓN: _____

CARACTERISTICAS ACTUALES DEL SERVICIO:

BUENO _____ **DEFICIENTE** _____ **MALO** _____ **NO EXISTE** _____

ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA:

SUFICIENTE _____ **INSUFICIENTE** _____

BENEFICIOS DEL PROYECTO (DEFINIRLOS EN FORMA CUANTITATIVA)

**POBLACIÓN BENEFICIADA (POBLACIÓN ATENDIDA DESPUÉS DE REALIZAR EL PROYECTO
MENOS LA POBLACIÓN ATENDIDA SIN EL PROYECTO) :**

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS

\$ _____

2. TERRENOS / INMUEBLES

\$ _____

3. OBRAS / ACTIVIDADES

[illegible]

VALOR TOTAL DE LAS OBRAS / ACTIVIDADES \$

4. COSTOS FINANCIEROS

\$

(INTERESES IMPUTABLES AL PROYECTO)

5. INTERVENTORIA

\$

(EN CASO DE SER CONTRATADA)

6. OTROS COSTOS DIRECTOS

5

(ESPECIFIQUE)

VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS

2

B. COSTOS INDIRECTOS (DESCRIBALOS)

1.	\$
2.	\$
3.	\$
VALOR TOTAL DE LOS COSTOS INDIRECTOS	\$

VALOR TOTAL DE LA INVERSION

(V. TOTAL C. DIRECTOS + V. TOTAL C. INDIRECTOS)

\$

**COSTOS DE OPERACIÓN ANUALES
(GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)**

1. INSUMOS Y MATERIALES

2. MANO DE OBRA

(IMPUTABLE A LA OPERACIÓN)

3. OTROS

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL

\$

FECHA DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

(DIA-MES-AÑO) _____

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION

I. RECURSOS FINANCIADOS	AÑO 1 19__	AÑO 2 19__	AÑO 3 19__	AÑO 4 19__
A. RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES				
B. CREDITOS MUNICIPALES				
- NACION.....				
- DEPARTAMENTOS.....				
- OTROS.....				
C. TRANSFERENCIAS DE LA NACION				
D. CONVENIOS (COFINANCIACION)				
- NACION.....				
- DEPARTAMENTO.....				
- OTROS.....				
E. OTRAS FUENTES				
- _____				
- _____				
SUBTOTAL RECURSOS FINANCIADOS (1)				\$

II. RECURSOS POR FINANCIAR	AÑO 1 19__	AÑO 2 19__	AÑO 3 19__	AÑO 4 19__
- POSIBLES FUENTES DE FINANCIACION				
- _____				
- _____				
- _____				
SUBTOTAL RECURSOS POR FINANCIAR (2)				\$
NOTA: EL VALOR TOTAL (1+2) DEBE COINCIDIR CON LOS COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO.	\$			

FUENTES DE FINANCIACION DE LA OPERACION
(GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)

- RECURSOS REQUERIDOS OPERACION	AÑO 1 19__	AÑO 2 19__	AÑO 3 19__	AÑO 4 19__
- MUNICIPIO				
- OTROS.....				
NOTA: EL VALOR TOTAL DEBE COINCIDIR CON LOS COSTOS DE OPERACION ANUAL DEL PROYECTO	\$	\$	\$	\$

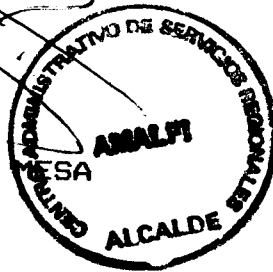
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

[illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL
AMALFI, ANTIOQUIA
Diciembre 19 de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

GABRIEL A. PRECIADO
ALCALDE MUNICIPAL



NICOLAS ALONSO CALLE M.
SECRETARIO GENERAL



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Amalfi, Diciembre
veintiuno (21) de mil
novecientos noventa y
cuatro (1994). El
presente Acuerdo fue
publicado a través de la
Emisora Local "La Voz de
Amalfi".

NICOLAS ALONSO CALLE M.
SECRETARIO GENERAL.

